



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 05 MAY 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.531/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Sra. Gloria Romina HERRERA mediante la cual solicita la readmisión a la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables – Plan de Estudios Resolución N° 031/95-UFPA y Resoluciones Nros. 037/01 y 103/01-CS-UNPA;

QUE de fs. 7 a 12 se cuenta con la situación académica de la Sra. HERRERA;

QUE por Notas Nros. 125 y 331/14 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna HERRERA adeuda los exámenes finales de las asignaturas Edafología, Manejo de Aguas, Optativa y la finalización de un trabajo de campo;

QUE obra Despacho N° 482/14 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda autorizar la readmisión de la Sra. Gloria Romina HERRERA a la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación citado precedentemente y autorizar la inscripción de la Sra. HERRERA en las asignaturas que corresponda;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la readmisión de la Sra. Gloria Romina HERRERA (D.N.I. N° 32.744.016) a la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y la inscripción de la nombrada en las asignaturas que corresponda

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Púliquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Camizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejero de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

234